

**ORDENANZA Nº 2263/2019**

**VISTO:**

La iniciativa de construir un nuevo Centro de Salud Municipal en el Lote XI.

El Convenio suscripto entre el Intendente, Gustavo Bradán, y el Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba, Francisco Fortuna, para financiar la construcción del Centro de Salud.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se considera necesario bautizar con el nombre de “Dr. Alberto Müller” al Centro de Salud Municipal ubicado en Lote XI.

Que esta denominación se realiza en justo homenaje al Dr. Alberto Virgilio Müller, profesional de la medicina, destacado en toda la región, especialmente en la ciudad de Jesús María y de Colonia Caroya.

El Dr. Alberto Müller nació en Diamante, Provincia de Entre Ríos, el 10 de septiembre de 1934, siendo muy joven se trasladó a Córdoba para estudiar Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, donde se graduó.

En nuestra zona arribó en el año 1961, cuando pudo ingresar como practicante mayor en el Hospital Vicente Agüero, con 27 años.

Apenas tres años después estaba fundando la Clínica Jesús María con Dr. Aníbal Viale.

Junto con la medicina, también se dedicó a la actividad política, ocupando una banca de Concejales en Jesús María (1973-1976) por el Partido Justicialista.

En el año 2000 cambia de residencia y se traslada a vivir en la ciudad de Colonia Caroya.

A partir de ese año, y durante dieciocho años ininterrumpidos, se dedicó a atender de manera gratuita en lugares públicos y privados, a todos los vecinos de la zona del Lote XI que necesitaban asistencia médica.

Sin dejar la actividad solidaria y gratuita los días sábados, en los últimos años también prestó servicios en la Municipalidad de Colonia Caroya, durante los días de semana en el Dispensario del Lote XI, generando un gran afecto y simpatía por parte de todos los vecinos de nuestra comunidad.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 9 del día 17 de abril de 2019.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**



**Artículo 1º.-** Denomínase con el nombre de Centro de Salud Municipal “Dr. Alberto Müller”, al Centro de Salud Municipal correspondiente al Lote XI de la ciudad de Colonia Caroya.

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 2019.**

**Eliana De Buck  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante**